

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACIÓN DETALLADA

Escala: 1/1000

ÁMBITO: Litoral de Anaga

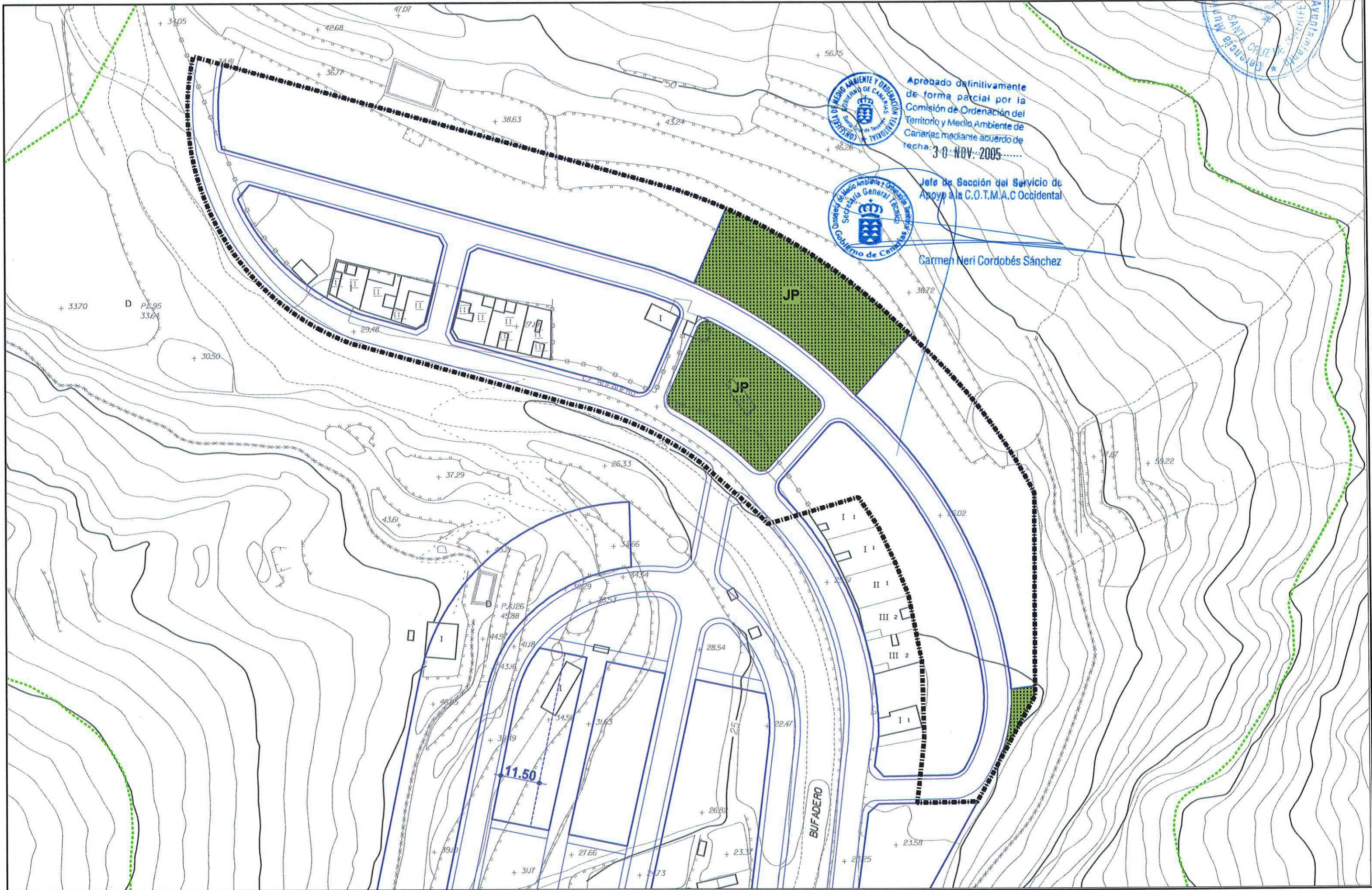
SECTOR: MARIA JIMENEZ
(Pista a los Valles)

FICHA

LA 2.7

HOJA

1 de 2



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Canarias mediante acuerdo de fecha: 30-NOV-2005.....



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Litoral de Anaga

FICHA
LA - 2.7



SECTOR: MARIA JIMENEZ
(Pista a los Valles)

HOJA
2 de 2



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) y Plan Parcial de Ordenación para su desarrollo.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

- Habilitación de suelo con destino global a uso residencial en las áreas de mejor topografía de la zona a efectos de evitar en la medida de lo posible los desarrollos urbanísticos en laderas de escasa aptitud topográfica y de difícil accesibilidad.

- Reconducción del proceso de parcelación y edificación marginales iniciado.

Instrucciones:

El Plan Parcial mantendrá en esencia el trazado de la Red Viaria que se fija en el Plano de Ordenación, admitiéndose sólo aquellas variaciones que resulten necesarias para la mejora de rasantes o para el ajuste de alineaciones en su caso.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC): Residencial Colectiva Cerrada.

Usos Compatibles: Todos los compatibles con el Residencial según la Normativa General y en especial las actividades Terciarias Comerciales en Primera y Segunda categoría y los Talleres Domésticos.

Usos Prohibidos: Los no relacionados como compatibles con el UTC.

Edificabilidad: La que se fija en el "Cuadro de edificabilidades de sectores de suelo urbanizable": 0,80 m²/m².

Tipos Edificatorios: Según Plan Parcial.

GESTIÓN: Privada.